



CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A
DOLARES Y LA REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA PLASTICOS DEL
LITORAL PLASTLIT S.A.-----
CUANTIA : Indeterminada.-

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del
Cantón del mismo nombre, en la provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día
de hoy ocho de Febrero del año dos mil uno,
ante mí **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**,
Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil,
comparece a la celebración de la presente
escritura el Señor **JAIME SIMON ISAIAS**,
quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, de
profesión Ingeniero Industrial, por los
derechos que representa en su calidad de
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía
PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.,
conforme lo acredita con el nombramiento
que acompaña para ser agregado al final de
esta matriz. El compareciente es mayor de
edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz
para obligarse y contratar, a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el

1 objeto y resultado de esta a la que
2 proceden con amplia y entera libertad, para
3 su otorgamiento me presenta la minuta al
4 tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En
5 el registro de escrituras públicas a su
6 cargo, sírvase insertar una por la cual
7 conste **LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE**
8 **SUCRES A DOLARES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO**
9 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS DEL LITORAL**
10 **PLASTLIT.** que se celebra al tenor de las
11 siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA.:**
12 **OTORGANTE.-** Comparece a la presentación del
13 siguiente instrumento público, el señor
14 **JAIME SIMON ISAIAS,** en su calidad de
15 **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía
16 **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.,**
17 conforme lo declara justificar con el
18 nombramiento conferido a su favor, así como
19 que obra debidamente autorizado por la
20 Junta General Extraordinaria y Universal
21 de Accionistas de la referida compañía, en
22 su sesión celebrada el nueve de Enero del
23 dos mil uno , cuyas copias certificadas
24 del nombramiento y acta que se acompaña
25 para ser agregadas al final de esta matriz
26 como documentos habilitantes.- **CLAUSULA**
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por escritura
28 pública que autorizó el Notario Cuarto del

1 Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí
2 Ledesma, el veintiséis de Septiembre de
3 mil novecientos sesenta y ocho, la misma
4 que se encuentra debidamente inscrita en el
5 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
6 con fecha cinco de Octubre de mil
7 Novecientos Sesenta y Ocho, se
8 constituyó la compañía denominada **PLASTICOS**
9 **DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, con un capital
10 UN MILLON DE SUCRES; y B) Luego de varios
11 aumentos, y mediante escritura pública
12 autorizada por el Notario Primero del
13 cantón Guayaquil Doctor Carlos Quiñonez
14 Velásquez, con fecha once de Septiembre de
15 mil novecientos noventa y seis, la misma
16 que se encuentra debidamente inscrita en el
17 Registro Mercantil, con fecha veinticuatro
18 de Enero de mil novecientos noventa y
19 siete, La Compañía **PLASTICOS DEL LITORAL**
20 **PLASTLIT S.A.** decidió aumentar su capital a
21 la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES**
22 llegando a un total de **VEINTE MIL MILLONES**
23 **DE SUCRES.- TERCERA.: RESOLUCIONES.-** La
24 Junta General extraordinaria Universal de
25 Accionistas de la compañía **PLASTICOS DEL**
26 **LITORAL PLASTLIT S.A.**, en sesión celebrada
27 el nueve de Enero del dos mil uno, resolvió
28 por unanimidad: **Uno)** La conversión del

1 capital social de la compañía de sures a
2 dólares; **Dos)** La reforma del Estatuto
3 Social.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-**
4 Con los antecedentes antes expuestos, yo
5 Ingeniero **JAIME SIMON ISAIAS** en mi calidad
6 de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía
7 **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**
8 declaro: **A)** Que mediante este instrumento
9 queda convertidos el capital social de la
10 compañía a dólares,; y, **B)** Que queda
11 reformado el Artículo Quinto de los
12 Estatutos.- Agregue usted señor Notario,
13 las demás formalidades de estilo para el
14 perfeccionamiento del presente instrumento
15 público y haga constar que la parte
16 interesada por si o por interpuesta persona
17 de su confianza queda autorizada para
18 alcanzar su inscripción en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Firmado
20 Abogada Yamel Romero Arecco, registro
21 número siete mil novecientos ochenta y uno
22 del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta**
23 **aquí la minuta.-** Es copia.- En consecuencia
24 el compareciente se ratifica en el
25 contenido de la minuta inserta la misma que
26 conforme a la Ley se eleva a escritura
27 pública.- El compareciente me exhibió sus
28 documentos de identificación los cuales

PLASTICOS DEL LITORAL PLASTILIT
SOCIEDAD ANONIMA

Guayaquil. 28 de Enero del 2.000 ✓

Señor
JAIME SIMON ISAIAS ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"PLASTICOS DEL LITORAL PLASTILIT SOCIEDAD ANONIMA"** tuvo el acierto de elegirlo a usted **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por un periodo **CINCO AÑOS** conforme lo previsto en el estatuto social.

PLASTICOS DEL LITORAL PLASTILIT S.A. ✓ se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de Septiembre de 1968/ ante el Notario Cuarto de Guayaquil. Dr. Gustavo Falconi Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Octubre de 1968./

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto como en lo Judicial como en lo Extrajudicial, en todos los negocios y operaciones, en forma individual, según lo establece el artículo Décimo Cuarto del estatuto social de la compañía. ✓

Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto Social de la compañía, que autorizó el Notario Quinto del Canton Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga/ el 25 de Noviembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Diciembre 1.994. ✓

Muy atentamente,

XAVIER SIMON ISAIAS
PRESIDENTE

ACEPTO EL C...
Guayaquil, 28 de Enero del 2.000 ✓

1) **JAIME SIMON ISAIAS ✓**
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO ✓

El señor Jaime Simon Isaias con ced. # 0903121051 de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Guayaquil y su domicilio ubicado en el Km. 11.5 vía Daule. ✓

LO CERTIFICO EN CONFORMIDAD
AL ORIGINAL ENVIADO.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo ✓
Folios (s) 4615 Registro Mercantil No.
1.376 Repertorio No. 1760

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 28 de Enero del 2.000 ✓

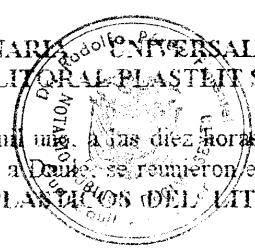
AB. HECTOR MIGUEL ALCAVAR RUIZRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

500000 5

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.



En Guayaquil, a los nueve días del mes de Enero del dos mil uno, a las diez horas, en el local social ubicado en el kilómetro once y medio de la vía a Daule, se reunieron en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., los señores:

INLOSA C.A., representada legalmente por su Gerente General señor Otton Coello Andrade, dueña de DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS acciones de \$/10.000.00 cada una de ellas.

INMOBILIARIA ESXASIM S.A., representada legalmente y en forma conjunta por su Presidente el señor Hector Gomez Gomez y por el Gerente el señor Otton Coello Andrade, dueña de CUATROCIENTAS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS acciones de \$/10.000.00 cada una de ellas.

SIMOSA C.A., representada legalmente por su Presidente el señor Otton Coello Andrade, dueña de TRESCIENTAS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTAS DOS acciones de \$/10.000.00 cada una de ellas.

Dr. Maen Castro Piloso
Notario Público
del Cantón Daule
Guayaquil

INMOBILIARIA NEINMOSA S.A., representada legalmente por su Presidente el señor Maen Castro Piloso, dueña de TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES acciones de \$/10.000.00 cada una de ellas.

INMOBILIARIA NEINMOSA C.A., representada legalmente por su Gerente el señor Maen Castro Piloso, dueña de TRESCIENTAS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS SEIS acciones de \$/10.000.00 cada una de ellas.

INMOBILIARIA FIVALCA S.A., representada legalmente por su Presidente señor Hector Gomez Gomez, dueña de TRESCIENTAS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNA acciones de \$/10.000.00 cada una de ellas.

Consecuentemente estaba reunida la totalidad del capital social que es de **VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES** dividida en **DOS MILLONES** de acciones de diez mil sucres cada una de ellas.

Preside la sesion el Presidente Ejecutivo de la Compañia señor Xavier Simon Isaias, y actua de secretario el VicePresidente Ejecutivo señor Jaime Simon Isaias, quien elaboro las listas de accionistas concurrentes, acciones representadas por ellos y comprobó que, efectivamente estaba representada la totalidad del capital.

Por unanimidad los accionistas resolvieron que esta sesion tiene por objeto conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Conversion del capital social de la Compañía, de sucres a dolares, y.
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

Todo lo anterior en conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo tanto:

1.- La Presidencia declara legalmente instalada la sesion de Junta General, disponiendose que se pase a tratar el **PRIMER PUNTO** de la reunion, que se refiere a la conversion del capital social de la Compañía, de Sucres a Dolares, pide el uso de la palabra el Presidente Ejecutivo señor Xavier Simon Isaias, quien expone sobre la necesidad de que el capital social de la Compañía se convierta de sucres a dolares, esta mocion es aprobada por unanimidad, quedando asi resuelto el primer punto de la reunion.

2.- A continuacion la Presidencia Ejecutiva dispone el tratamiento del **SEGUNDO PUNTO** de la reunion, que se refiere a la reforma del Estatuto Social, y se pone a consideracion de la sala el siguiente texto: **ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MILLONES DE ACCIONES ordinarias y nominativas del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas, numeradas desde la 0 000 001 hasta las 2'000.000 inclusive.** El texto es aprobado por unanimidad de la sala, quedando asi resuelto el segundo y ultimo punto de la reunion, otorgandose por unanimidad, la correspondiente autorizacion para que el señor VicePresidente Ejecutivo, representante legal de la Compañía, realice las gestiones para dar plena validez a lo resuelto en esta Junta General.

La Presidencia Ejecutiva da por concluida la reunion, concediendose un receso para la redaccion de la presente Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de acto, cuando son las once y treinta minutos, la Presidencia Ejecutiva declara concluida la sesion de Junta General de Accionistas de la Compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, y para constancia de la misma firman todos los concurrentes en unidad de acto. **f) INLOSA C.A.**, representada legalmente por su Gerente General el señor Otton Coello Andrade: **f) INMOBILIARIA ESXASIM S.A.**, representada legalmente y en forma conjunta por el Presidente señor Hector Gomez Gomez y su Gerente señor Otton Coello Andrade: **f) SIMOSA C.A.**, representada legalmente por su Presidente el señor Otton Coello Andrade: **f) INMOBILIARIA NEINMOSA S.A.**, representada legalmente por su Gerente señor Maen Castro Piloso: **f) INMOBILIARIA FIVALCA S.A.**, representada legalmente por su Presidente el señor Hector Gomez Gomez: **f) IMPREDI S.A.**, representada legalmente por su Presidente señor Maen Castro Piloso. **f) Xavier Simon Isaias.**

00000006

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que se encuentra en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remitire en caso de que fuere necesario.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Jaime Simon Isaias".

JAIME SIMON ISAIAS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.

R. Pérez P.

R. Pérez P.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 fueron devueltos luego de realizar las
2 anotaciones respectivas.- Leída esta
3 escritura de principio a fin por el
4 Notario en alta voz al compareciente, este
5 la aprueba en todas sus partes firmando en
6 unidad de acto conmigo el Notario de todo
7 lo cual doy fe.-
8
9

10 Por la Compañía PLASTICOS DEL LITORAL
11 PLASTLIT S.A.

12 R.U.C. No. 0990001626001
13

14 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
15 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
16 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
17 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
18 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
19 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
20 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
21 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
22 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
23 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
24 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
25 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
26 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
27 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
28 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*

C.C. No. 090312 10307

C.V. No.

JAIME SIMON TSAIAS

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO
TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO, Y SELLO EN GUAYAQUIL EN LA-
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de Enero del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la Compañía PLÁSTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A... otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 08 de Febrero del 2001 - Guayaquil, 30 de Enero del 2002.



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



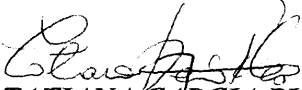


Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

00000008

**REGISTRO MERCANTIL.
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0000439**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de Enero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.;** de fojas **4.689 a 4.699**, número **643** del Registro Industrial y anotada bajo el número **8.383**, del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.-** Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, trece de Marzo del dos mil dos-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 57,00

Trámite: 62269
Legal: As Aguilar
Amanuense: S. Carriel
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado por: NL



RAZON: El doctor ~~ALBERTO BOBADILLA BODERO~~, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 26 de Septiembre de 1968, de lo dispuesto en la Resolución N° 02-G-IJ-0001078, del 24 de Enero 2002, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, que ha sido aprobada, la conversión del capital, y la reforma del estatuto de la compañía ~~PLASTICOS DEL LITORAL~~, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, Marzo 22 del 2002

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 26 de Septiembre de 1968, de lo dispuesto en la Resolución N° 02-G-DIC-0000439, del 24 de Enero del 2002, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, que ha sido aprobada, la conversión del capital y la reforma del estatuto de la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Marzo 22 del 2002



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil